



**MUY IMPORTANTE**

## **LIBRO DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS - ONCCA**

### **TRÁMITE PARA AUTORIZAR EL RETIRO DE LOS LIBROS DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIA DE GRANOS, ANTE LAS OFICINAS DE LA ONCCA**

Estimado Socio:

Como es de su conocimiento, la ONCCA ha dispuesto que los LIBROS DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIA DE GRANOS solicitados deban ser retirados en su Oficina Central, cita en la Avenida Paseo Colón 922 en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba conjuntamente con nuestra Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales y demás centros, han resultado organizar el retiro de los mismos, representando a cada uno de los titulares.

Por tan motivo, es necesario que en la confección de la solicitud electrónica del **"Libro de Movimiento y Existencia de Granos"**, que se encuentra en el programa de *"movimientos de granos"* se debe nominar como suplente de retiro a la: **Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales**, a fin de que nuestra federación pueda retirar los pedidos a favor del SOCIO solicitante.

Este Servicio tiene un costo de \$40 + iva por Libro, en concepto de gastos de logística (oportunamente se hará entrega de los libros en su domicilio).

Los Asociados que Soliciten la presente gestión, deben enviar a la SOCACOPCBA vía Fax o E-mail la Notificación Fehaciente que le enviará la ONCCA para el retiro de los libros.

Se adjuntan a continuación los procedimientos para completar la solicitud del Libro de Movimientos de Granos en el programa de *"movimientos de granos"*.

Atte  
SOCACOPCBA

Antecedentes:

En la solicitud del “**Libro de Movimiento y Existencia de Granos**” que se carga en el programa de “*movimientos de granos*” se debe agregar como suplente de retiro a la **Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales** a fin de que nuestra federación pueda retirar los pedidos de vuestras solicitudes.

Solicitud de Libros de Movimientos y Existencia de Granos

Estado del Pedido: Nuevo

Indicar acción a realizar ?

NUEVO PEDIDO

Número de Pedido12696769662

Nombre y Apellido del Representante que retira los libros

Tipo 1

Nro Documento 1

Nombre y Apellido del Representante que retira los libros (Suplente)

Tipo 2

Nro Documento 2

Nro. Planta

Especie

Cantidad de Libros

23 | SOJA

| Nro Planta | Especie | Cantidad Libros |
|------------|---------|-----------------|
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |
|            |         |                 |

Agregar

Modificar

Quitar

Impresión

Generar

Salir

1- Completar el formulario de -Solicitud Libro de Movimientos- que se encuentra dentro del aplicativo - Movimientos de Granos-(última versión, disposición.3793/2005 a partir de 01/11/2005), el cual generará un archivo -libro.zip- que deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico movim@mecon.gov.ar . Debiendo indicar el número de boleta de depósito del arancel correspondiente y enviar vía fax al número (011) 4349-2005 ó (011) 4349-2088, la boleta citada acompañada de una nota que identifique a la empresa que realiza la transferencia, indicando además en que concepto realiza el pago.

Movimientos Granos - Versión: 34.12.0

ConfiguraciónIngreso de DatosConsultasGenerar InformaciónUtilidadesAyudaSalir

Importación

Pantalla de Carga

Planta de Terceros

Solicitud de Libros de Movimientos

- 2- El número de solicitud que se genera al completar el formulario digital, deberá ser utilizado para continuar con el trámite de adquisición y, a su vez, para rectificar o anular el mismo, siendo constancia suficiente de la iniciación del trámite.
- 3- El operador cuenta con un plazo de 48 horas hábiles desde la fecha de recepción del e-mail por parte de la ONCCA para realizar la rectificación o anulación de un pedido. En estos casos, deberá indicar el número de solicitud que desea rectificar o anular. Transcurrido dicho plazo se iniciara el trámite no pudiendo aceptarse rectificaciones posteriores. Sólo se podrá anular un pedido iniciado, presentando nota firmada por el representante legal del requirente, acompañando con las constancias que acrediten su representación.
- 4- La ONCCA notificará en forma fehaciente la asignación a cada operador de una fecha determinada para el retiro de los libros solicitados, a partir del cual tendrán 10 días hábiles para proceder a su retiro. Transcurrido dicho plazo, sin que el libro fuera retirado por el requirente, la ONCCA procederá a su anulación. No se realizarán entregas parciales correspondientes a un formulario de solicitud.
- 5- El lugar de entrega de los libros solicitados es Avenida Paseo Colón Nº 922, Piso 1º, Oficina-149 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Las obligaciones establecidas en la presente Disposición serán exigibles a partir de los 120 días corridos de su publicación en el Boletín Oficial, hasta dicha fecha mantiene su vigencia el Anexo VII de la citada

Disposición Nº 1.044/04.

Las normas mencionadas las podrá encontrar en nuestra pagina Web [www.acopiadorescba.com](http://www.acopiadorescba.com) en la sección Cartas de Porte y Certificados 1.116.

**Atte.**

**Gerencia**

**Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba**